



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

CALENDARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DEL CURSO 2019/2020

El calendario académico del curso 2019-2020 fue aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2019 y posteriormente modificado en las sesiones de Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2019 y de 17 de octubre de 2019.

Dicho calendario establece como fecha fin del segundo semestre en estudios de grado y en estudios de máster (segundo curso, opción 1) el 19 de junio. Según se indica en el propio calendario académico, en esta fecha deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales en estudios de grado y en estudios de máster (segundo curso, opción 1).

Desde algunos centros, ante la situación excepcional de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha trasladado la conveniencia de prorrogar esta fecha fin de segundo semestre, con objeto de disponer de algo más de tiempo para finalizar la docencia online, así como para espaciar los actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas reseñadas. A su vez se ha considerado necesario flexibilizar en consonancia la fecha límite de presentación de actas de las asignaturas afectadas.

Por otra parte, desde el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación se emitió en fecha 17 de abril de 2020, instrucción relativa a las defensas de trabajos fin de grado y máster durante la vigencia del estado de alarma. En la misma se establece la posibilidad de que los citados trabajos matriculados en el curso 2019/2020 puedan defenderse hasta el 15 de diciembre del año 2020. Esta ampliación está especialmente indicada para aquellos trabajos que requieren de una práctica experimental o de campo que se haya visto interrumpida o imposibilitada por el estado de excepción actual, aunque resulta aplicable de manera general a todos los trabajos final de grado y trabajos final de máster que, a criterio de las comisiones académicas de cada título, se hayan visto afectados de alguna forma en su desarrollo por la excepcional situación de la crisis sanitaria.

Adicionalmente, el Servicio Integrado de Empleo de la UPV ha publicado en fecha 1 de abril de 2020 el protocolo académico de prácticas en empresas COVID-19. En este documento se indica que -atendiendo a las consecuencias de la crisis sanitaria que han supuesto la suspensión de prácticas externas curriculares y en los casos en que resulte necesario- los estudiantes afectados que necesiten finalizar sus estudios en este curso, podrán retomar o iniciar la práctica matriculada más adelante y finalizar la misma en el mes de diciembre.

En consecuencia, se propone la modificación del calendario académico del curso 2019-2020, en los siguientes términos:



En el punto "2.8.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE"

Donde dice:

Fin 2º semestre: 19 de junio de 2020.

Debe decir:

Fin 2º semestre: 26 de junio de 2020.

En el punto "2.8.2 FIN DE CURSO ⁶"

Donde dice:

31 de julio de 2020⁶.

⁶Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha inicial del curso establecido, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2020.

Debe decir:

31 de julio de 2020⁶.

⁶Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha inicial del curso establecido, la fecha fin de curso es el 15 de diciembre de 2020.

En el punto "2.10 PRESENTACIÓN DE ACTAS"

Donde dice:

Segundo semestre o anuales: hasta el 3 de julio de 2020.

Debe decir:

Segundo semestre o anuales: hasta el 7 de julio de 2020.



En el punto "3.8.2 FIN DE CURSO ⁹"

Donde dice:

31 de julio de 2020⁹.

⁹Para el alumnado de Máster que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha inicial del curso establecido, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2020.

Debe decir:

31 de julio de 2020⁹.

⁹Para el alumnado de Máster que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha inicial del curso establecido, la fecha fin de curso es el 15 de diciembre de 2020.

En el punto "3.8.2.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE"

Donde dice:

Segundo curso: 19 de junio de 2020.

Debe decir:

Segundo curso: 26 de junio de 2020.

En el punto "3.10 PRESENTACIÓN DE ACTAS"

Donde dice:

Opción 1
Segundo semestre o anuales
Segundo curso: hasta el 3 de julio de 2020.

Debe decir:

Opción 1
Segundo semestre o anuales
Segundo curso: hasta el 7 de julio de 2020.



SERVEI D'ALUMNAT

Por último, se propone habilitar al Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte a realizar modificaciones en el calendario académico del curso 2019/2020 y del curso 2020/2021 en caso de necesidad, fiestas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia excepcional originada por la actual pandemia del Coronavirus. Dichas modificaciones deberán ser informadas posteriormente al Consejo de Gobierno para su ratificación.

Valencia, 6 de mayo de 2020